Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 19 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 27195/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 204/2021 solicita prórroga de designación de la Profesora IVONE GLADYS GONZÁLEZ BARRY en un cargo (760) de Maestra Especial "Jefe de Sección Música" en el Departamento de Aplicación, y,

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 0410/2015, en un cargo (760) de Maestra Especial "Jefe de Sección Música" en el Departamento de Aplicación.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que la Comisión Ad-hoc designada para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios se encuentra abocada a elaborar el proyecto respectivo.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora Ivone Gladys González Barry, en el cargo mencionado.

Que a fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **IVONE GLADYS GONZÁLEZ BARRY** D.N.I. N° 16.971.383 como Docente Regular en un cargo (760) de Maestra Especial "Jefe de Sección Música" en el Departamento de Aplicación de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 14 de abril 2020 y por el término de 5 (cinco) años.

TSCA. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0526 2022

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN